



PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JÓVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTÍN Y LIMA METROPOLITANA - FORTALECE PERU

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MONITOREO PARA EL PILOTO DE CAPACITACIÓN LABORAL

1. **Unidad Ejecutora:** Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "FORTALECE PERU"
2. **Coordinación Técnica:** Dirección Formación para el Empleo y Capacitación Laboral (DFECL) de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL)
3. **Componente 2:** Adecuados servicios del CE a los jóvenes
4. **Nombre de Actividad y/o Servicio:** Servicio de monitoreo para los pilotos de capacitación laboral
5. **Monto Estimado:** S/ 224 000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100)
6. **Duración del servicio:** Hasta 240 días calendarios
7. **Responsables de la Supervisión:** Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL)

SERVICIO DE MONITOREO PARA EL PILOTO DE CAPACITACIÓN LABORAL

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 172-2016-EF, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre el Gobierno Peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quienes suscribieron el Contrato de Préstamo N° 3547/OC-PE con la finalidad de financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana” por un monto total de treinta millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 30,000,000.00), monto al cual se agrega ocho millones novecientos veintiún mil ciento veintitrés y 00/100 dólares americanos (US\$ 8,921,123.00) de fondos de aporte local.

El objetivo del citado Contrato de Préstamo es mejorar y ampliar los servicios de los Centros de Empleo (CE) para la inserción laboral formal de la Población Económicamente Activa (PEA) juvenil de las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y Lima Metropolitana. Para alcanzar dicho objetivo, el Proyecto comprende cuatro componentes: i) Adecuada articulación de los CE con el sector productivo, ii) Adecuados servicios de los CE para los jóvenes, iii) Adecuados procesos operativos de los CE y iv) Suficiente capacidad rectora del MTPE con los Gobiernos Regionales para la inserción laboral juvenil.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 205-2016-TR, de fecha 12 de setiembre de 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y la Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo “FORTALECE PERU” (en adelante Programa Fortalece Perú) en el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), cuyas funciones son, entre otras: i) planificar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del Proyecto; ii) actuar como interlocutor con el BID; iii) coordinar la ejecución del Proyecto con los Gobiernos Regionales (GR); y iv) aprobar los documentos de supervisión para la ejecución y gestión financiera del mismo.

El Componente 2 del proyecto busca mejorar los servicios del centro de empleo, en tanto que se tiene como objetivo desarrollar acciones para la mejora del Servicio de Capacitación Laboral. En ese sentido, se viene implementando dos pilotos uno enfocado en fortalecer las competencias de los ciudadanos en Tecnologías de la Información y Comunicación, denominado Beca Empleabilidad Digital, el cual contempla: i) capacitación en competencias básicas (competencias socioemocionales y herramientas para la búsqueda de empleo) y capacitación en competencias técnicas vinculadas a tecnologías de la información y ii) intermediación laboral y el segundo piloto está enfocado en fortalecer las competencias de los jóvenes en sectores priorizados: Comercio, Agroindustria, Construcción y Tics, denominado Piloto Integral de Promoción del Empleo Juvenil, el cual contempla los siguientes componentes: i) capacitación en competencias para la empleabilidad y técnicas y iii) intermediación laboral.

En ese sentido, a la fecha se ha realizado 03 convocatorias, de las cuáles la primera convocatoria ya concluyó; no obstante, se encuentra en proceso de implementación la segunda y tercera convocatoria, por lo tanto con el fin de facilitar el proceso de control del cumplimiento de actividades, indicadores y resultados que favorezca la

eficiencia del equipo responsable y la eficacia de las estrategias utilizadas se tiene previsto contratar a siete (07) profesionales para que realicen las acciones de monitoreo del piloto de la beca Jóvenes Bicentenario del segundo y tercer sprint.

II. OBJETIVO

Realizar monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de las actividades, indicadores y resultados que favorezca la calidad del servicio del piloto de capacitación laboral en el marco del Componente 2 – Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de los CE.

III. ALCANCE DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las actividades que deberá realizarán los 07 consultores de monitoreo para el piloto de capacitación laboral:

- a) Participar de las reuniones que se realice con el equipo técnico de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral (DFECL).
- b) Orientar a los postulantes durante el proceso de postulación y selección; así como, en el proceso de capacitación de los beneficiarios, de ser necesario.
- c) Coordinar con el equipo técnico para garantizar el adecuado recojo de información producto del monitoreo para la evaluación del piloto.
- d) Realizar el seguimiento para la aplicación de instrumentos de monitoreo del servicio de capacitación en coordinación con el equipo de la DFECL.
- e) Monitorear el cumplimiento de horarios de las sesiones de capacitación en aula del piloto de capacitación.
- f) Monitorear el desempeño de los formadores y el cumplimiento de la planificación didáctica durante las sesiones de capacitación técnica y de competencias para la empleabilidad.
- g) Identificar y reportar riesgos durante los procesos de postulación y selección durante la ejecución de la capacitación y la intermediación laboral, y plantear posibles soluciones.
- h) Sistematizar la información recogida de los instrumentos aplicados y elaborar los reportes de monitoreo, según las necesidades.
- i) Participar en la elaboración de instrumentos de monitoreo en coordinación con el equipo de la DFECL.
- j) Otras funciones que se le asignen.

IV. PERFIL

Los perfiles de los consultores serán de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle	Formación Académica	Experiencia Laboral General	Experiencia Específica
Monitores (07)	Bachiller o Título en las carreras de Psicología, Trabajo social, Ciencias sociales, Educación, Administración o Ingeniería Industrial.	Mínimo tres (03) años en el sector público o privado.	Mínimo un año (02) año como asistente, monitor, supervisor, coordinador, acompañamiento o afines.

V. PLAZO DE ENTREGA Y PRODUCTOS

El plazo de entrega total del servicio es de 240 días calendarios para cada monitor, la fecha de inicio del servicio será comunicada al proveedor mediante correo electrónico. Asimismo, el plazo de entrega de los productos es de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Descripción el producto
Entregable mensual	Un (1) Informe de las actividades descritas en el numeral 3 "Alcance del servicio". Deberá ser entregado cada 30 días desde el inicio del servicio.
Entregable final	Informe final, que incluya las actividades descritas en el numeral 3 "Alcance del servicio" y al menos un resumen de lo actuado a lo largo de toda la consultoría, lecciones aprendidas, conclusiones y propuesta de mejora. Deberá ser entregado a los 240 días desde el inicio del servicio.

Los entregables deben ser remitidos por correo electrónico y dirigido a la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.

VI. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total del servicio para la contratación de los siete (07) monitores es de S/ 224 000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles). Dicha estimación es a todo costo, incluyendo los impuestos de Ley.

Asimismo, los servicios de los 7 monitores serán pagado de la forma siguiente:

Detalle	Forma de Pago	
Monitores (07)	Hasta S/ 4,000.00 a la conformidad de cada uno de los informes mensuales.	Hasta S/ 4,000.00 a la conformidad del entregable final.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de esta intervención estarán a cargo de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL).

El proveedor deberá presentar sus entregables por correo electrónico. En caso existieran observaciones al entregable, estas serán remitidas por correo electrónico al consultor. Asimismo, deberá remitir, mediante correo electrónico a la DGNFECCL, el levantamiento de observaciones dentro de un plazo de 7 días calendarios.

La conformidad técnica de los entregables será emitida por la DGNFECCL, mientras que la conformidad administrativa será emitida por el Programa Fortalece Perú del MTPE.

VIII. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente término de referencia, se aplicará automáticamente una penalidad por cada día calendario de atraso.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del entregable}}{0.25 \times \text{Plazo en días calendario del entregable}}$$

El plazo en días calendario del entregable será contabilizados desde la fecha de presentación del entregable inmediato anterior, o desde el inicio de vigencia para el primer entregable, hasta la fecha de presentación del entregable en cuestión.

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato por incumplimiento.

IX. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo utilizarse fuera del presente servicio

X. LUGAR DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en la ciudad de Lima; sin embargo, como parte del proceso de monitoreo se pueden realizar actividades de seguimiento y visitas in situ en las regiones del proyecto, por lo que los gastos de viajes de comisión de servicios serán cubiertos por el proyecto.